

JUEZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, cuatro (04) de octubre de 2022.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1694

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Asistencia Familiar Cooperativa en Liquidación –
ASFAMICOOP.

Demandado: Jorge Humberto Valencia.

Rad. No.: 761114003003-2016-00024-00

ASUNTO:

De acuerdo al informe secretarial, es allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitud de requerir al pagador de COLPENSIONES, para que certifique el valor de la pensión del demandado **JORGE HUMBERTO VALENCIA** y los embargos que presenta.

En mérito de lo expuesto el Juzgado;

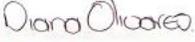
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al pagador de Colpensiones, para que informe de manera clara el valor de la pensión del demandado **JORGE HUMBERTO VALENCIA** con c.c. No. 2.448.034 y los embargos que presenta a la fecha. LIBRESE POR SECRETARIA nuevo oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez;

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>139</u> El anterior auto se notifica hoy <u>5 de octubre de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaría

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63cee737ab25865bfd042f9eba94f0d8ae89ee58b739b48c207240aec34f8e0**

Documento generado en 04/10/2022 08:32:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce337abad716cb2fe631a9ff0934dacc14ef1bf0f2dbfecde1ef6a36dfbbf856**

Documento generado en 05/10/2022 06:35:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**